Lúnes 19 y Mártes 20 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1624

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual . .	1.00 $ m/n
Número del dia.........	0.04 »
Idem atrasado..........	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

El Partido Nacional en las Provincias

La prédica opositora, que ha querido poner á prueba la cohesion de nuestro partido, presentándolo como divorciado ante el concepto de todos, ha podido ver cuan fuertes son los vinculos que unen á todos los hombres animados de ideas nobles y patrióticas.

Despues de luchar mas de dos años, empleando medios mezquinos, para deprimir la personalidad del Presidente de la República, y viendo que el Dr. Juarez se levantaba sobre esas miserias, mereciendo el apluso unánime del país, varióse de táctica, dirijiendo los tiros de la calumnia contra el partido que proclamaba para su gefe al hombre cuyos méritos le ponian á cubierto de la intriga ruin que se trama en las redacciones de un periódico *opositor por sistema*, verdadera cloaca, donde todos los descontentos van á depositar, por venganza bochornosa, los ódios que engendra la desesperacion del que se vé solo y despreciado.

Desde que el General Roca llegó al país, los diarios que se *llaman* enemigos de la situacion actual, creyeron que seria oportuno y de buenos resultados preocupar á las gentes sencillas con la amenaza de una catástrofe—forjada por ellos—y que debia producirse por el rompimiento de las relaciones particulares que unen y unirán para siempre á dos amigos perfectos, cuyos sentimientos no se malean por la accion de esos vientos que soplan, llevando en pos el último grito de un círculo que desaparece, corrido del escenario de la política, por la falsedad de los principios que sostiene.

Las provincias eran el punto sobre el cual la oposicion dirijia sus dardos. Entre aquellas gentes honradas, trabajadoras, que viven alejadas del bullicio levantado por los charlatanes vendedores de *específicos*, la calumnia, se decian, puede hacer efecto; y aún cuando mas tarde se reacione, el *golpe se ha dado* y... ¡quién sabe! el espíritu humano está lleno de misterios que nadie ha podido analizar.

Impresionar los animos en el interior, ya que aquí no es posible hacerse, era el gran propósito de la oposicion. Cuando se tiene la idea de que algo incorruptible, esté amenazado de descomposicion, los hombres titubean y llegan hasta negar la evidencia de los hechos.

No estaba mal ideado.

En las provincias, como en todo el pais sin excepcion ninguna, se tiene la seguridad de que el Partido Nacional es una colectividad indisoluble. Negar esa cohesion, esa armonía debida al patriotismo y á la honradez política, era el colmo del triunfo. La venganza, en estas condiciones, resarcia de las decepciones sufridas en esa derrota, tan llorada por los que aun remueven las cenizas del ídolo, creyendo verlo aparecer de ellas, grande y poderoso, como el fénix de la leyenda mitológica.

Qué cosa tan bella, tan grande para la oposicion, ver á las gentes de las provincias caer en los lazos que se le tendian y dividirse, sosteniendo unos á Juarez y otros á Roca!

Que prodigio de talento conseguir que un partido formado al calor de una idea grandiosa, degenerase en corrillo de aldea, haciendo del principio una cuestion personal!

Pero, qué chasco!

Qué amargo desengaño!

Desde Jujuy y Salta, lugares los mas apartados de la Nacion, llegan los ecos del patriotismo, repitiendo el nombre del Presidente de la República.

Quién ha pensado apostatar?

Ninguno!

Háse seguido la inspiracion del partido y hoy nadie piensa en disidencias ni conflictos.

La oposicion ha querido desatar el lazo, ha querido arrebatar la bandera de nuestras victorias, y ha mordido una vez mas el polvo de la derrota.

Qué podrá decir ahora?

Qué el Dr. Juarez no es amigo del General Roca?

Y por qué no ha de serlo?

Cuando, se trata de hombres, como estos, que han dado prueba de ser verdaderos patriotas, la mezquina ambicion de los egoistas no halla cabida en sus corazones.

Solo la envidia necia, puede reinar sobre la rectitud de la conciencia.

Juarez y Roca, no pueden envidiarse.

Cada uno tiene su timbre de gloria conquistado, y no han de permitir que venga á empañar sus títulos, merecidos, á la gratitud nacional, el aliento siempre vil de la sordida ambicion que no cabe en los pechos generosos.

El Partido Nacional, en las Provincias, ha demostrado una vez mas, que puede resistir á todo género de lazos y tentativas capciosas.

Qué tasque el freno la oposicion....

BREVES APUNTES

Un discurso notable

En el acto de la inauguracion de la exposicion rosarina, el Sr. Dr. Dámaso Centeno pronunció un brillantísimo discurso, del cual arrancamos algunos párrafos que transcribimos complacidos, pues en ellos se diseña con acierto el estado verdadero porque cruza actualmente la República.

Sentimos de corazon que el espacio reducido de FÍGARO nos impida dar íntegra cabida en sus columnas al hermoso discurso del señor Centeno.

He aquí los párrafos aludidos:

«Estas exhibiciones del trabajo libre, son los estímulos mas lisonjeros del industrial, del productor y del artista.

Pasaron para América las épocas tristísimas de la guerra civil y de las luchas para conquistar el rango de naciones sus vastos y ricos territorios.

El clarin de la guerra ha apagado sus lúgubres écos y hoy lo reemplazan en la llanura y en las altas montañas del nuevo mundo los cantos del labrador que surca con el arado las entrañas de la madre tierra: los golpes de pico del minero que catea la veta metálica; el alegre silbato de la locomotora, que suprime las distancias facilitando el comercio y la comunicacion del hombre con el hombre, y finalmente los millares de naves que se balancean en los grandes estuarios flameando al viento las pintadas banderas de cien naciones libres y poderosas.

Hoy las luchas se realizan en el terreno del trabajo que ennoblece y del espíritu de invencion que civiliza.

El teatro de estas altas competencias, es el de las exposiciones donde cada industrial productor ú hombre de ciencia, trae la demostracion de sus afanes á cuyo favor ha arrancado sus secretos á la naturaleza rebelde.

Estos torneos, estas batallas ardorosas y entusiastas son las mas alta prueba de la civilizacion de un pueblo. Ellos demuestran el espíritu noble que lo anima, el ideal civilizador que los impulsa.

Una palabra de recompensa y de justicia—Santa Fé debe á su agricultura en primer término, el progreso asombroso que hoy presenta. La seccion más interesante de esta Exposicion es, seguramente, la de los cereales, colocados al Oeste de este grande edificio.

Pues bien, justo es recordar que las vastas planicies donde germinaron y fructificaron esas mieses, han sido abonadas con la sangre generosa del soldado argentino, en lucha diaria con las hordas salvajes del desierto.

Toda esta civilizacion, esta riqueza que nos deslumbra y enorgullece, ha sido labrada con el sacrificio de esos mártires, á quienes nunca pagará bien la sociedad argentina: el heroismo desplegado en pró de la paz y las instituciones de la patria.

Honor entonces, no tan solo á los modestos y bravos militares santafecinos, sinó tambien á los soldados todos del ejército nacional, cuya accion valerosa ha sido la columna miliaria de nuestra actualidad llena de grandeza.

. . . .

El actual y progresista Gobierno, entiendo se halla liberalmente dispuesto en el sentido de esas ideas que son las ideas del Gobierno Nacional al suprimir, como lo ha hecho, *totalmente* los derechos á la esportacion de los productos argentinos.

Señores: Dediquemos un recuerdo al Presidente de la República Argentina. Sus títulos son ámplios para merecer esta distincion. Es el iniciador de las leyes sobre bancos nacionales garantidos, primas á la esportacion de carnes y otros grandes pensamientos que son hoy leyes de la República. El progreso material del país como el moral, han recibido fuerte impulso al amparo de esas valientes iniciativas».

"El Nacional" ayer

Este *famoso* periódico, único en su *género* que aparece en esta Capital, se ocupa ayer de la baja del oro.

Hé aquí otra cosa en que las *señoritas* pretenden tener intervencion: las finanzas.

En esto deben ser duchas.

El segundo artículo de redaccion, se titula «Charla del Lúnes».

Al fin dieron en la *tecla*.

Charlas!.... Es el tema favorito de las *mugeres*.

Se vá descubriendo *El Nacional*.

Y cuándo nos habla de peinados y vestidos?

El público espera estos artículos.

«Fígaro» en las provincias

Al transcribir un artículo de nuestra redaccion, el *Diario* de Salta se expresa en estos términos:

«Las palabras de FÍGARO nos autorizan para recomendar la union entre los juariztas ó roquistas, pues constituyen un solo partido que quieren dividir los traidores.»

En efecto, la propaganda de FÍGARO, como leal servidor de su partido, tiene por objeto mantener la union entre los miembros de una misma colectividad que reconoce por gefe al Presidente de la República.

Allá, lejos, en el interior, donde pueden hallar algun éco las propagandas anárquicas de la oposicion, es donde mas se necesita demostrar que nos une el bien comun, único lazo que no pueden romper esos náufragos del periodismo que andan á merced del viento, luchando contra el desprecio de la pública opinion que los rechaza.

El Partido Nacional es uno é indivisible, las fracciones son propias de los que no tienen razon.

Un retrato de Sarmiento

El jóven y aventajado pintor barcelones P. Fortuny ha obsequiado á la Asociacion de la Prensa con un retrato del inolvidable General Sarmiento.

Es de tamaño natural ese retrato y de un notable parecido, segun la opinion de todas las personas que han tenido ocasion de verlo.

El mismo pintor Fortuny es el autor de otro retrato del General, que ha sido colocado en el arsenal de Zárate.

El Sr. Fortuny en union del notable paisagista español Juan Rabadá, que no es un desconocido para los que siguen la marcha del arte pictórico en Europa, van ahora á establecer un soberbio taller en los grandes salones de la calle Esmeralda, cerca del teatro San Martin.

Artículos de «Fígaro»

El Nacional y *El Diario Popular* de Salta transcriben en sus editoriales el artículo que dias pasados publicó FÍGARO, titulado «Julio A. Roca.»

La Pampa Central hizo lo mismo con nuestro editorial «Territorios Nacionales».

Agradecemos á estos colegas la deferencia.

¡¡Nos ha faltado!!

Triste, para nosotros fué el domingo.

Aunque era dia de carreras, de plaza Eúskara, de Fronton Nacional, etc., etc., no hemos podido pasarlo bien.

Algo extraño, inesplicable nos llenaba de indefinible melancolía.

La lluvia fina que cayó por la mañana y que algunos miraban como lágrimas de arcángeles derramadas sobre la tierra para bendecir la sublime caridad del pueblo argentino, nos parecía *insípida*, *tonta* (si es que el agua puede ser estas cosas); y cuando á medio dia, el sol—rasgando las densas nubes que lo envolvian—apareció sonriente reflejando en el lodo de la calle sus rayos centellantes, creimos descubrir el *fogonazo* que ilumina la boca de los cañones cuando de sus metálicas entrañas sale la muerte escondida entre las aceradas paredes del proyectil..... ¡Cuánta languidez hemos pasado!.....

No habíamos desayunado los esquisitos desatinos de *La Union*!

Nos ha faltado el domingo!

El buzon estaba limpio; pero..... nos privó de la risa diaria que le venimos debiendo de tres meses á esta parte.

Que no falte mas, se lo *rogamos!*

Sobre exámenes

Publicamos á continuacion el siguiente importantísimo decreto expedido por el Ministerio de Instruccion Pública:

Art. 1º En todos los Establecimientos de Educacion, dependientes del Ministerio de Instruccion Pública, los exámenes comenzarán el primer dia de trabajo del mes de Diciembre y durarán el tiempo que fuese necesario para examinar á cuantos hubiesen sido anotados con ese objeto.

Art. 2º Los exámenes serán siempre públicos y se tomarán en el órden siguiente:

1º Alumnos oficiales.

2º Alumnos de colegios particulares, acojidos á la ley sobre libertad de enseñanza.

3º Estudiantes libres.

Art. 3º No obstante lo dispuesto en el artículo 1º, podrán dar exámen desde el 15 de Febrero siguiente y durante el tiempo que fuese necesario, los alumnos oficiales y los de los colegios particulares acojidos á la ley sobre libertad de enseñanza, siempre que unos y otros se encuentren en las condiciones que á continuacion se espresan:

1º Los aplazados en los exámenes de Diciembre en una cuarta parte, á lo mas, de las materias que hubiesen sido objeto del exámen.

2º Los que, por causas debidamente justificadas y comprobadas, hubiesen dejado de dar en Diciembre sus correspondientes exámenes.

Art. 6º En los exámenes generales de los alumnos á que se refiere el artículo anterior, el examinando será interrogado sobre cualquier punto del programa.

Art. 7º En los exámenes libres, la prueba será oral y escrita, debiendo siempre rendirse primero la escrita.

En ningun caso se dará para la prueba escrita un término menos de una hora ni mayor de tres.

El que sea reprobado en la prueba escrita, no podrá rendir la oral, quedando por el hecho desaprobado su exámen.

Art. 8º La clasificacion de los exámenes se hará en la siguiente forma:

Cada miembro de la mesa examinadora tendrá 11 bolillas, numeradas del 0 al 10, y depositará en una urna aquella cuyo número corresponda al mérito de la prueba rendida, colocando en otra urna las diez restantes.

El 0 importa reprobacion; los números 1, 2 y 3 importan el aplazamiento, el 4 y el 5 corresponden á la clasificacion de *regular;* el 6 y el 7 á la de *bueno;* el 8 y el 9 á la de *distinguido* y el 10 á la de *sobresaliente*.

Si resultase en la urna de votacion mayoría de ceros, el examinado será reprobado, cualesquiera que fuesen los números de la otra ó de las otras bolillas.

Si resultase mayoria de bolillas del número 3 inclusive para abajo, el examinado será aplazado, cualesquiera que fuesen los números de la otra ó de las otras bolillas.

Si resultase mayoria de bolillas del número 4 inclusive para arriba, se dividirá el total de puntos que representen las bolillas depositadas en la urna de votacion por el número de examinadores, y el cuociente que se obtuviese será la clasificacion del exámen.

Si de la division resultase una fraccion menor de la mitad, será desestimada; si mayor será contada como unidad á favor del examinado.

Art. 9º Esceptúase de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, los exámenes correspondientes á los dos primeros grados de las Escuelas de aplicacion anexas á las Normales.

Estos exámenes se tomarán en la misma forma que al presente, con la sola clasificacion de *aprobado* ó *desaprobado*.

Art. 10. En los cursos profesionales de las Escuelas Normales no son permitidos los exámenes libres, ni los generales.

Comision de higiene en Belgrano

Esta comision ha publicado en hoja suelta el movimiento que ha tenido desde el 10 de Marzo hasta el 31 de Julio del año ppdo.

Habiendo recibido esas publicaciones á última hora nos ha sido imposible leerlas con detencion, lo que sentimos, pues hubiéramos deseado tener tiempo para ocuparnos de ellas.

«La Proveedora»

Con este título se trata de establecer una sociedad cooperativa, que tendrá por objeto proveer á sus sócios de artículos de consumo con una notable rebaja en los precios.

Para el efecto se piensa instalar un almacen de comestibles, una panadería, una lechería y un depósito de combustibles.

Los artículos serán llevados á domicilio empleando un vehículo apropiado que tendrá como accesorio un buzon, en el cual se depositarán los pedidos que el socio desee hacer.

Además, la empresa creerá una oficina de servicio doméstico que servirá gratis á los accionistas.

El capital de esta compañía será de 500,000 pesos divididos en acciones de 25 $ que se pagarán por cuotas de 5, pudiendo ser accionista toda persona, sin distincion de sexo.

El Directorio se ha compuesto con los siguientes señores: D. José Olmedo, D. Enrique Bonifacio, D. Mariano Gorostiaga, D. E. Chapeaurouge, D. Luis Basail, D. A. Lascano, D. E. del Castillo, Dr. D. Daniel Tedin, D. M. del Puerto, D. Damian Torino y D. M. Sosa.

La sociedad destina el 1 por ciento de los beneficios á asociaciones de caridad.

Como se vé el objeto de «La Proveedora» es doblemente benéfico.

No dudamos que hará camino.

«El Eco de Moreno»

Con este título acaba de aparecer un periódico semanal en el vecino pueblo de Moreno.

Retribuimos, en la parte que nos toca, el saludo que dirige á la prensa, deseándole larga vida y prosperidad.

Las carreras en La Plata

Con una numerosa concurrencia, tuvieron lugar ayer en el Hipódromo Provincial de La Plata, las carreras anunciadas, y cuyo resultado fué el siguiente:

En la 1ª, obtuvo el premio *Timoteo* del Sr. L. Peirano; la 2ª fué ganada por *Independiente* del Stud del mismo nombre; la 3ª venció *Monarque* del Sr. Acebal; en la 4ª triunfó *Havre* del Sr. Casal; en la 5ª *Porteñito* del Stud Luis Chico y en la 6ª *Sirio* del Sr. Carranza.

En general, la fiesta hípica estuvo espléndida... al juicio, al menos, de los ganadores é imparciales.

Enciclopedia Militar

Hemos recibido la *visita* de esta importante publicacion que dirije el capitan David Marambio Catan.

La *Enciclopedia Militar* hace camino en el Ejército, por lo interesante de su material debido á los oficiales argentinos que en ella colaboran y que gozan de justo renombre por sus talentos.

Felicitamos al capitan Catan.

Nombramiento

El inteligente jóven don Domingo Sasso ha sido nombrado médico cirujano interino del Hospital Italiano. El Dr. Sasso fué ahora años practicante de dicho hospital, siendo actualmente Médico Director del Consultorio externo de Cirujia del Círculo Médico Argentino.

Teatro Nacional

Un *lleno* completo, asistió anteayer á la representacion del «Gran Galeoto», en el espléndido coliseo de la calle Florida.

El distinguido actor Reig debe estar de parabienes.

Para el Juéves, anuncia el bonito drama «La Carcajada».

Será digno de asistir á esa funcion que ha tenido, tantas veces como se dió, el privilegio de atraer concurrencia extraordinaria.

Para Europa

Hoy parte para Europa el magnífico vapor italiano *Sirio* conduciendo carga, pasajeros y correspondencia, que se recibirá hasta la 1 p. m.

El *Sirio* hará escalas en San Vicente y Barcelona hasta Génova, punto adonde va destinado.

A la memoria de Dorrego

Se invita á los que simpaticen con la idea de honrar la memoria del Coronel D. Manuel Dorrego, á una reunion que tendrá lugar el jueves 22 del corriente á las 8 de la noche, en los salones del Instituto Geográfico Argentino, calle Alsina, número 477 nuevo.

Alejandro Sorondo, Mayor Federico W. Fernandez, Mariano de Vedia, Arturo B. Carranza, Cárlos A. de Irigoyen, Doctor Juan Coustau, Antonio Demaría, Doctor José María Aguilar, Alfredo Ebbeke, Max Hoevel, Doc-

tor José F. Mazzini, Justo Villegas, Adolfo Alsina, Luis Peluffo, Teófilo S. de Bustamante, Rómulo Ferrari, Emilio Castellano, Abelardo Breton, Augusto B. Castellanos, J. L. Arias, Roberto Cano, José Gabino Salas, Francisco de Veyga, F. G. Casco, E. Alvarez del Barco, Manuel R. Gonzalez, P. Paglieri, Cárlos Norton, Juan Thorne, Zoilo Canton, Abraham Flores, J. M. Micheo, Nicanor M. Comas, J. B. Gomez, Orlando Williams, Juan Cárlos Cruz, Joaquin Ramirez, A. Wright, Justo Duarte, Fernando Arias, J. J. Costa, U. Reybaud, José Ponce y Silva, Manuel Prado. (Siguen las firmas).

Ni chistó

En momentos en que el coche se detenia en la esquina de Belgrano y Lima, dos compadres se trabaron en pelea.

Varios vigilantes habian acudido al lugar del suceso para conducir á los contendientes á la comisaría *sin estropiarlos* para que recibieran su correctivo por el escándalo.

Un pasajero de gorrita exclama:

—En este país se necesita un guardia civil en cada esquina con una carabina para que rompa el alma á todos los bochincheros.

Otro pasajero contesta:

—No hay necesidad; en Buenos Aires un vigilante que sepa cumplir con su deber puede valer sin duda lo que un guardia civil y de que *ainda mais* tambien.

El pasagero de gorrita metió la lengua en.... la boca y no articuló una frase mas.

Histórico, lectores.

Nuevo Banco

El Senador por San Luis Don Toribio Mendoza, ha sido comisionado para gestionar ante el Gobierno Nacional, sea acogido á la ley de la materia el Banco que se va á fundar en aquella provincia.

Como se vé, pues, las provincias todas progresan notablemente.

Despues de todo, aún habrá quien diga que no avanzamos!

En una noche de boda

El novio dirijiéndose á la madrina:

—Señora, voy á apurar en la copa de la felicidad por iguales dósis el placer y la amargura.

¡Y era que el novio acababa de recibir un telegrama por el que se le comunicaba que su madre estaba muriendo en el mismo instante en que la desposada entraba al lecho nupcial acompañada de la madrina!

FRONTONES

No podemos menos que sorprendernos del incremento que vá tomando la aficion por el noble juego eúskaro entre nosotros.

El único elemento que se habia mostrado ageno á esta clase de espectáculos, inició el Domingo en la inauguracion del Fronton Nacional, su participacion por activa y pasiva, dándole un doble atractivo para los aficionados cuncurrentes infalibles, animando la escena con su belleza y con los encantos inapreciables del bello sexo porteño.

El juego de pelota pasa, pues, por una era de prosperidad entre las fiestas nacionales, pudiendo augurarse sin exageracion que será dentro de poco, el juego nacional por excelencia.

Esto no es el producto *lírico* del entusiasmo: es la espresion de las simpatias que se observa por el juego en todas las clases sociales.

Con estos antecedentes y la propaganda hecha por las distinguidas Damas de Caridad, á las que estaba destinado el producto de la inauguracion del Fronton Nocional, se esplica sin esfuerzo por qué, á pesar de realizarse tambien en la Eúskara un interesantísimo partido, aquel y esta tuvieron un éxito completo, casi de imprevista magnitud.

—

Con un dia espléndido y sin inconvenientes de ninguna clase, todo conspiraba en favor de la realizacion de estas fiestas tan llenas de obstáculos en los últimos dias.

El hermoso Fronton Nacional se veía el Domingo con un lleno completo, destacándose en la fila de palcos distinguidas damas y señoritas de nuestra sociedad, elegantemente vestidas é iniciando á la vez la instauracion de una moda que viene hasta cierto punto á dar carácter al entusiasta juego.

Esta es el uso de la boina por todo adorno, siendo del color de las simpatías de la que la lleva, disputándose tambien entre las hermosas el triunfo de los *colorados* y de los *azules*.

Hermosas y esbeltas, con la gorra de vasco estaban encantadoras las señoritas que las llevaban.

—

La presentacion oficial de los pelotaris de este Fronton, con Chiquito de Eibar á la cabeza, fué saludada con estrepitosos aplausos.

Se les hizo entrega de unos diplomas y medallas conmemorativas, estas últimas regaladas por los niños del «Asilo de Huérfanos».

El primer partido debian jugarlo los pequeños pelotaris Juanito Brau, Isidro Brau y Chiquito de Vergara, colorados, contra Pasieguito, Chiquito de Avando y Chiquito de Eruna, azules.

Por su edad, por su inteligencia y por la pericia de estos simpáticos aspirantes á maestros, son el elemento que completa el cuadro de pelotaris destinados á prestigiar el nuevo fronton.

Ya nos ocuparemos detenidamente de ellos en el curso de la temporada.

En este partido los colorados triunfaron por 10 tantos, despues de haber cosechado unos y otros grandes aplausos.

—

El segundo partido debia ser por su composicion la *great attraction* del dia; perc desgraciadamente era uno de los malos dias de Beloqui, de esos dias en que el linfatismo se apodera de su sistema, venciéndole la voluntad y el brazo.

Jugaban Manco de Villabona y Brau menor colorados, contra Beloqui y Pasiego, azules.

El Manco, primera entidad pelotística entre los maestros conocido aquí desde 1886, se mantiene fuerte, seguro é irresistible como en sus primeros dias.

Brau menor se ha hecho una notabilidad como zaguero.

Ha adquirido todo lo que le faltaba para figurar entre los primeros.

Con una resistencia á prueba, una bolea elegante y sin violencia, una agilidad y rapidez que asombra, obtuvo digna participacion en el triunfo del simpático Manco.

—

Dijimos que Beloquí estaba mal; y efectivamente, apenas hizo dos ó tres entradas brillantes en todo el partido, que era á 50 tantos.

Verdad es que sus contrarios cuidaban mucho de dejarle el remate, conocido lo irresistible de su brazo cuando corta; pero pensamos que pudo, á estar en *su dia*, haber trabajado con mas brio é interés.

Esto no obstante, la plaza conociendo estas fatales propensiones de Beloqui, estuvo justísimo al tributarle ruidosas ovaciones al rematar tres tantos magníficos, cortando de la manera maestra que sabe hacerlo.

Pasiego lo ayudó desesperadamente, poniendo sus cinco sentidos en el resto, buscando siempre de no dejar servida la pelota para evitar el tremendo remate del Manco.

Las condiciones poco favorables de Beloqui hacia resaltar la superioridad de sus contrarios, á lo que debe agregarse que la brillante iniciacion del Manco, secundado por Brau, hizo fácil el *diagnóstico* al promediar el partido, declarándose sin color y de robo para estos que lo ganaron por 16 tantos.

—

A la misma hora, poco mas ó menos—se jugaban en la Eúskara, con un lleno completo, los partidos mas interesantes y mejor concertados.

No detallaremos el primero que tuvo poca importancia, para ocuparnos de los dos últimos que han dejado en el público impresiones memorables.

El segundo de este dia lo jugaban San Juan y Samperio, azules, contra Baltasar y Vergarés, colorados.

La usura estaba de parte de los primeros para dar un vuelco inesperado en la tercera decena y rehabilitarse entre la admiracion general en la última.

Baltasar hacia un juego brillante ayudándolo Vergarés con muy buen resultado; pero San Juan estaba adelante y desesperaba á Baltasar con sus cortas y paredes de una fuerza y rapidez incontrastable, cortas y paredes que conseguia encestar, pero muchas veces sin el resultado que esperaba; es decir, sin poder confundirr la imperturbable serenidad de don Juan, ni la rapidez y buen ojo de Samperio.

Las alternativas de este partido mantuvieron en continua *alarma* á los catedráticos, pues San Juan pasó por situaciones difíciles en que su derrota se pronosticaba sin remedio.

Pero San Juan es maestro y con sus esfuerzos, digno de la cesta de Elicegui, inició un juego de remates y de largas á Vergares, algo aplastado ya, obteniendo así, favorecido por el aplauso y las simpatias del público, un triunfo que quizá él mismo no esperaba; su fama de maestro fué nuevamente confirmada, pues los contrarios son muñecas, y de las fuertes!

—

Por fin llegó el momento ansiado para los espectadores, el momento que debia concentrar todas las emociones del dia, presentándose en lucha los cuatro gigantes del arte eúskaro, los que hasta ahora solo han encontrado pigmeos en los cuadros de pelotaris que han mantenido las diferentes temporadas de este fronton.

Elicegui y Osoro contra Portal y Mardura, llevando los primeros un cuadro de ventaja, era un partido que debia despertar el *sumum* del entusiasmo en el público, como efectivamente lo despertó en su mas alta espresion.

Cada espectador seguia con sus cinco sentidos la direccion de la pelota, sacudiéndolo una contraccion nerviosa á cada falla de los jugadores.

No habia preferencia en la usura, cada uno jugaba hasta el último centavo á su favorito.

Portal y Mardura jugaron con toda la perfeccion que á ambos maestros le es conocida, consiguiendo sacar 10 tantos de ventaja á sus contrarios, es decir 37 los azules y 27 los colorados.

Por oposicion, los Portalistas hubieran jugado 1000 á 10 si alguien tomara, pero no faltó quien tomase 100 á 15.

Los Eliceguistas pasaron por un momento *fúnebre*; por el semblante cadavérico se les podia conocer fácilmente.

Pero Elicegui, sereno y desafiando los tremendos remates de Portal, hace uno de esos esfuerzos que tantos aplausos le valieron é inicia un juego de remate cortado no despreciando el de largas cuando estas se ofrecian con probalidades para el tanto.

Osoro mantenia una lucha de resistencia con Mardura, venciéndolo en buena lid mas de una vez.

La entrada de Elicegui, le valió en la primera 7 tantos seguidos y consigue ganar 7 mas, igualando en 40.

Una ovacion, de esas ovaciones que pasan á ser clásicas, saludó á Elicegui, recibiendo de varios distinguidos aficionados unas cuantas libras esterlinas, como las recibiera Portal en sus primeras entradas.

Despues de igualar nuevamente en 45, hace Elicegui la tercera entrada del partido y llega á los 50 tantos, entre las agradables fruiciones de una victoria completa.

El triunfo de Elicegui no disminuye en un ápice el mérito de sus contrarios: en esta lucha, vencidos y vencedores merecen una semejante apreciacion.

—

Ayer se jugaron dos partidos muy bien concertados.

El primero á mano limpia en cancha cerrada se jugó entre Pola, Baltasar é Irum contra Marquina y Polonio, ganando los primeros por 8 tantos, siendo el partido á 35.

El segundo á cesta entre José Ramon Recondo y J. L. Araquistain contra Aramburú é Iturrioz á 50 tantos, fué interesantísimo, igualando 10 veces en el partido hasta en el 49, ganando los primeros el tanto 50 por una falla de Aramburú.

José Ramon Recondo no es el simpático Recondo que hemos visto hacer proezas como jugador de adelante y como zaguero.

Este Recondo es tambien simpático por su planta elegante y por su juego vigoroso.

Jugó por primera vez en el partido de ayer y se ha conquistado ya las simpatias del público.

TRIBUNALES

Escarcelacion del Sr. Pardo—Recordarán nuestros lectores el incidente que tuvo lugar hace poco tiempo en la calle de Vicria, entre el Sr. Pedro A. Pardo, Secretario del Sr. Presidente de la República, y el Juez Federal Dr. Tedin, así como el orígen de dicho incidente que fué el pleito de Pardo con Rigamonty.

Pues bien, el Juez Federal Dr. Ugarriza, que conoce en el sumario que le fué levantado al Sr. Pardo, ha librado órden de prision contra este, lo que efectuó la Policía en el dia de ayer, habiendo dictado mas tarde el mencionado Juez órden de escarcelacion solicitada por el interesado bajo la fianza del Diputado Nacional Dr. Benjamin Basualdo.

—

Ordenanza en prision—El ordenanza de la Casa de Gobierno Nacional, llamado José Antonio Ojeda y autor del robo de la suma de 1.165 $ y un par rosetas de brillantes, causado al jefe de la oficina telegráfica del Ministerio del Interior, D. Eduardo Barceló, ha sido condenado ayer por el Juez Federal Dr. Ugarriza, á sufrir la pena de un año y medio de prision en la cárcel penitenciaria.

INFORMACION LOCAL

El Ministerio de Justicia ha concedido el indulto otorgado por el Presidente de la República en su último paseo á la isla de Martin Garcia, á Pedro Ramirez, que habia sido condenado á 15 años de prision por homicidio y al que no le faltaban sino tres meses de condena.

—

El Ministerio del Interior ha dictado una resolucion aceptando la propuesta de don Fortunato Cichero para dar colocacion en la colonia Monte Lindo, Territorio de Formosa, á diez familias indígenas, obligándose á suministrarles las herramientas y los elementos de trabajo necesarios.

Al efecto se dispone que el Gobernador de Formosa ponga á disposicion del Sr. Cichero las familias que solicita.

—

Al Gobierno Nacional ha dirigido una nota la Sociedad de Beneficencia de Formosa, solicitando una subvencion mesual de 150 $.

—

Don Guillermo White se ha presentado al Ministerio del Interior pidiendo se le mande abonar la suma de libras esterlinas 1224.4.6.4 por los materiales férreos suministrados por la Union Dartmunds, con arreglo al contrato formulado en 1887.

—

Por el Ministerio del Interior se ha dictado un decreto aceptando la transferencia que hacen los señores C. Portalis Supont y Cª como concesionarios del ferro-carril de Villa Mercedes á la Rioja á favor de la «Societé de constructions de Batignolles», establecida en Pa-ris.

—

Por el Ministerio del Interior han sido aprobados los siguientes contratos celebrados por la Direccion General de Correos para el trasporte de la correspondencia:

Por mensagerias, de San Javier á Reconquista por Francesa, Alejandra y Romang, con D. Máximo Hoyo por un año y con la subvencion de 70 $ mensuales.

Por mensagerías, de la colonia Clausolles á Rafaela con D. Pedro Pheiffer por un año y por 60 $ al mes.

Por mensagerías, de Santa Fé á Santo Tomé, con D. Crispin Candiotti por 35 $ al mes.

Por mensagerías, de Ayacucho á Loberia, con D. Pablo Oliver por 130 $ al mes.

—

Los coroneles Urtubey y Ramirez, miembros de la Junta Superior de Marina, se trasladaron ayer al Tigre á objeto de inspeccionar la cañonera «Pilcomayo» que se halla fondeada actualmenle allí.

Proximamente presentarán al Ministerio respectivo un informe indicando las reparaciones y mejoras que sea necesario introcir á dicho buque.

—

Por el Ministerio del Interior se han aprobado los estatutos de la Compañía Nacional de Grandes Hoteles, que se constituye con un capital de cinco millones de pesos divididos en tres séries; la 1ª de tres millones y la 2ª y 3ª de un millon de pesos cada una.

—

En la sesion que celebró ayer el Concejo Deliberante se autorizó á la Sociedad Francesa de Bellas Artes, para que pueda rifar los cuadros que tiene expuestos en el Jardin Florida.

Tambien se autorizó á la Intendencia Municipal para que pueda recibir á concurso el establecimiento de un horno crematorio para las basuras, ofreciendo una prima de 50.000 $ para el que en mejores condiciones esté funcionando durante tres meses.

—

El Ministro de Instruccion Pública dirigió ayer una nota al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en contestacion á la que este le remitió de la Direccion de Escuelas de La Plata pidiendo se le facultara para conceder un número de becas en las Escuelas Normales de esa ciudad, Mercedes, Azul y Dolores.

Dicho Ministro contesta que no puede acceder á esa peticion de becas por cuanto á ello se oponen las disposiciones vigentes sobre la materia y á la práctica observada, sin excepciones, respecto á las Escuelas Normales fundadas por la Nacion en todas las provincias de la República.

Sin embargo, el Ministro dice que esto no obsta para que los que deseen entrar como becados en las Escuelas Normales de la Nacion se dirijan al Ministerio, tal como sucede al presente, y como lo harían en la Direccion de Escuelas de La Plata.

—

Por el Ministerio del Interior se ha autorizado al Departamento de Ingenieros enagenar en remate público el vapor «Querandy» y con su producido deberá comprarse otro para reemplazarlo.

—

La Intendencia Municipal ha dirigido un mensage al Concejo sobre la compra de una ambulancia, del que tomamos los siguientes párrafos:

«Por la nota de fecha 15 del corriente me he impuesto de que el H. Concejo ha resuelto insistir en la sancion del 2 del corriente por lo que se autoriza al D. E. para contribuir con la suma de 500 $ á la compra de la ambulancia de propiedad de la Sociedad Protectora de los Animales.

Como ya lo he manifestado, esa sociedad tiene ya una ambulancia é ignoro si los 500 pesos que se destinan por el Concejo se refieren á ella ó si deben aplicarse á la adquisicion de una nueva.

No estando aclarado este punto en la nota en que se me comunica la insistencia, pido al H. Concejo quiera manifestar su intencion al respecto.»

—

La Intenñencia Municipal ha dirígido un mensage al Concejo Deliberante pidiendo la aprobacion del siguiente proyecto de ordenanza:

Art. 1º Queda autorizada la Intendencia para sacar á licitacion la construccion de 100 cuadras de macadam.

Art. 2º Una vez aceptada la propuesta que resulte mas ventajosa, la Intendencia ordenará esta clase de pavimentacion en las Avenidas que van de Flores y Belgrano al límite del Municipio.

—

Por el P. E. se han promulgado las siguientes leyes:

Ampliando hasta 558.000 $ la suma votada por la ley de Octubre de 1883 para la construccion de puentes sobre los rios Corrientes, Riachuelo, Batel y Santa Lucía.

Autorizando á D. Cárlos Casado para construir sin subvencion, prima ni garantía alguna una via férrea del Rosario al Pergamino.

Autorizando á los señores John G. Meiggs Son and Cº para construir y explotar una via férrea del Pilar á Campana, sin subvencion ni garantía.

—

El Sr. Cranwell ha dirigido una nota al Presidente del Concejo Deliberante, de la que, contestando á la que se le dirigió disponiendo fuera destinada «al archivo» la comunicacion en que el P. E. Municipal insistia sobre la adquisicion de la quinta de Lezama, tomamos los siguientes párrafos:

«La Intendencia hubiera podido limitarse á dar el mismo destino á la nota que contesto, pero ha creido de su deber no dejar subsistente la mala interpretacion dada á las atribuciones que la ley le acuerda y que ha motivado aquella resolucion.

Entre las atribuciones que la ley confiere al Ejecutivo, está la de observar en el término de cinco dias útiles, las ordenanzas que estime ilegales é inconvenientes, *inclusive* la del presupuesto general.

En el caso que nos ocupa se trata de una resolucion del Concejo que la Intendencia estima *inconveniente* á los intereses generales, por los fundamentos que ya ha espuesto y está pues dentro de sus facultades el observarla.

En otra forma, si se considera una resolucion negativa y definitiva, el Concejo no puede tampoco desconocer el derecho á la Intendencia de insistir sobre la realizacion de un proyecto que ha emanado de ella, cuando la insistencia se funda en nuevas consideraciones y argumentos que no se creyó necesario hacer valer en un principio.

La ley ha querido que el Ejecutivo tenga la facultad de observar todas las resoluciones del Concejo y por eso ha agregado, «*inclusive* la de presupuesto» que el mismo Ejecutivo remite en proyecto.

Veo por que ha previsto la ley el caso de que un proyecto del Ejecutivo, como el presupuesto mismo, pudiera ser rechazado ó reemplazado por el Concejo, y ha querido darle entonces el recurso del veto ó insistencia.

Atribuyendo tanta importancia como atribuye la Intendencia á ese proyecto, no ha podido asentir al primer desistimiento del H. Concejo y creido de su deber llevar á su seno mayor número de razonamientos que pudieran ilustrar su criterio.

Probablemente el H. Concejo, por razones de forma, ha enviado al archivo ese proyecto, sin entrar á discutir y considerar los fundamentos en que se basaba.

He creido de mi deber, en resguardo de la doctrina que considero verdadera, hacer presente al H. Concejo las observaciones que anteceden y solo me resta saludar al Sr. Presidente con mi consideracion mas distinguida.

SECCION AMENA

La primera y la última

—Armas al hombro, amigos mios, y paso redoblado al cuartel de inválidos! No hay más que hablar!

Y sin embargo, recuerdo mi primera cita de amor como si fuera ayer.

Mi imaginacion se habia convertido en un kaleidoscopio donde aparecian y desaparecian con la rapidez de la luz y las sombras unos tras otros ensueños de encontradas sensaciones.

Palpitaban mis arterias como si fueran el redoble del tambor.

Alargaba los lábios y los fruncia; sentia calor y frio, y flojeaban mis piernas como si estuviese poseido de debilidad.

Temblaba como si fuera á cometer un delito y ya me viese cojido *infraganti*.

Y tenia razon para todo eso:—era un recluta á quien le habia llegado la hora de dar la primera batalla.

Vueltas por aquí, vueltas por allá, no contestaba acorde á nada de lo que me preguntaban, y preguntaba cosas que causaban risa.

Yo tambien reia, y era tanta mi dicha y tan grande mi orgullo que, momentos hubo en que quise decirle á todo el mundo:

—Eh! *todo el mundo*, deténgase Vd., hombre, que le voy á contar una cosa muy grande! ¿No sabe?.... Paulita, la divina Paulita, me ha dado una cita á solas, y. .. yo voy á ir. ¿Qué le parece? Puede compararse la dicha de nadie con la que yo esperimento?

Y me quedaba reflexivo por algunos instantes, y salia de mis reflexiones bruscamente para palmotear y hablar con una locuacidad que admiraba.

Decirles cuantas veces miré el reloj seria imposible.

Los segundos me parecian horas y las horas eternidades.

Se acercaba el momento, y el corazon me latia con mayor fuerza.

Mudé de traje unas seis ú ocho veces y de corbata unas treinta....

Pues no les digo á ustedes nada las veces que me peiné!

Y siempre pensando en ella, que la tenia metida en los ojos como si fuera el puntito negro de las niñas.

Pues, y en mi corazon?

Si el pobre no era mas que un marco de su retrato.

Tenia unos ojos!... Qué ojazos aquellos y cómo miraban! No necesitaba hablar, que con sus ojos lo decia todo!

Solamente su cuerpo hablaba mas que con sus ojos.

Francamente, era un bocado de que hubiese dado cuenta un buen gastrónomo.

Llegó el momento, y fuí mas puntual á la cita que un inglés á cobrar una cuenta.

Deciros las nuevas sensaciones que esperimenté, seria cosa imposible.

Allí estaba, con sus lábios húmedos y entreabiertos por una sonrisa candorosa y natural; sus ojazos entornados y un peinador blanco, pero mas blanco que la garganta de su cuello y el alabrastro de sus manos.

Y yo ni aun siquiera me atreví á mirarla.

Parecia el alumno que va á dar su leccion sin saberla, pensando en los castigos del severo maestro.

Verdad es que aquella mujer era demasiado mujer para un muchacho solo...

Y sin embargo, Paulita, ó fingia ser mas cándida que yo, ó lo era en efecto.

A qué hablaros de lo que pasó despues.

Baste deciros que me dió un beso y que ese beso que me quemó la boca, fuè para mi un triunfo mas grande que la batalla de Ituzaingó para el gran General.

Despues tuve muchas entrevistas con ella y con otras muchas que me dieron... grandes pesares y tambien grandes consuelos, hasta que poco á poco.... ¿Habeis visto como se va concluyendo el pábilo de una vela en la estearina hirviente y aquellos antiguos fusiles de chispa cuando estaban muy amohozados?

Pues así me iba pasando á mí; llamaradas y nada mas que llamaradas, fogonazos y nada mas que fogonazos.... hasta que llegó la última.

Una casadita, cuya única fragilidad era hacerse querer por los hombres de mi talla.

La hablé dos simples palabras, y sin andarme con rodeos ni suspiros ni miradas, la pedí una cita, que ella me concedió como si se tratara de mi turno para unas cuadrillas.

A mi vez no sentí la mínima sensacion, y su afirmativa la tomé como la cosa mas natural del mundo.

Era para la noche siguiente, y pasé el dia sin acordarme de semejante cosa.

Al caer de la tarde me pregunté donde iria, y entonces vino á mi mente la casadita:

Miré el reloj y repuse.

—Es muy temprano todavia. Iré al club, y comiendo y jugando haré hora.

Fuí al club, y despues de comer echamos un partido al billar.

Partido va y partido viene, cuando volví á acordarme pasaba de la una de la madrugada, y la cita era á las nueve.

—Bah!—dije guardando el reloj y sin esperimentar la mínima contrariedad—será otra noche. Lo mismo dá. Así como así no estaba de humor...

ADAM.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional — Gran funcion extraordinaria para el Domingo 18 de Noviembre: 1° Sinfonia; 2° El aplaudido drama en tres actos, titulado: EL GRAN GALEOTO; 3° La aplaudida pieza en un acto CANDIDITO.
A las 8 1/2.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas.

Mártes 20 de Noviembre de 1888—24 del 2° abono.—A beneficio de la primera tiple ligera, Sta. Elvira Lambiase La aplaudida ópera que tanto éxito ha obtenido en esta Capital: LE DONNE CURIOSE. Despues del segundo acto M. Preziosi y Pedro Cesari cantará el duo de la ESTUDIANTINA del maestro Lacon.

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

AVISOS ESPECIALES

Oficina de «Servicio Doméstico»—Se hace saber á quienes interese, que por disposicion del Sr. Intendente se dá por terminada la inscripcion á domicilio, debiendo comparecer á inscribirse en la Oficina, todos los sirvientes que no lo hayan hecho hasta el presente.

Igual cosa se hace saber á los «Agentes de Conchavos» que no tengan su matrícula correspondiente.

El plazo para estas inscripciones es hasta el 31 de Diciembre, vencido el cual, se procederá á aplicar las multas que la Ordenanza señala á los infractores.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.—*El Gefe.* n16v30.

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

Comisaria General de Guerra—Se previene á as señoras pensionistas que se ho dado comienzo al pago del mes de Octubre ppdo. quedando cerrado éste, el 20 del corriente.—*El Habilitado.* N7v20.

Comisaria General de Marina

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la tercera brigada de la tercera division del ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7,—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888—*El Comisario General.* N10 v10D

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores y gefes y oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el que quedará cerrado el 30 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 138.

N16v30. *El Habilitado.*

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888 —*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
m. 1° p.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, nln. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo.
A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab1° p

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6 63 varas por 152.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 4 (altos).

NOTA—Por órden del Sr. Juez todo comprador deberá entregar al firmar el boleto el 5 p% en garantia de la compra.

N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Domingo 25 de Noviembre á las 5 p. m., de una propiedad calle Perú 602 antiguo entre San Juan y Cochabamba de 9 varas de frente por 70 de fondo.

Base de venta 10,000 pesos mln.

—El Domingo 25 de Noviembre á las 4 de la tarde de una propiedad calle de Chile núm. del 28 al 34 entre las de Balcarce y Defensa, edificio con 11 piezas que da gran renta.

Base de venta 20,500 pesos.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.

Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Miércoles 21 á las 12 1/2. De ricos muebles, cuadros al óleo de autores conocidos, objetos de arte, piano perpendicular de Herz, grabados, bronces, etc.

—El 27 de Noviembre á las 2 p. m. remate de terrenos en Bahia Blanca, pagos mitad al contado y mirad á plazo de 6 meses con interés de 9 p%, para mas datos en nuestra casa.

—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3600 varas cuadradas con edificio en la calle 2ª Entre Rios, Solis, Patagones y 2ª Patagones.

Base 50000 pesos mln en un pagaré que vence el 19 de Enero de 1889.

—El 22 de Noviembre á las 2 p. m. de padrillos y yeguas con certificados de veterinarios, id una yunta de yeguas Irlandesas de 1 met. 80 de alzada, caballos de carrrera, etc. importado por el Sr. Lomer; en nuestra casa.

—El Miércoles 21 á las 4.30 p. m. remate de 1260 varas cuadradas en la calle Alsina á 2 cuadras del boulevard Entre-Rios del núm. 2062 al 2068 ó sean 18 varas de frente por 70 de fondo.

Base de venta 20 pesos vara cuadrada, mas datos en nuestra casa,

—El Viérnes 30 á las 3 p. m. Judicial, de la testamentaria de D. Antonio Marcó del Pont, remate de una casa en la calle de Viamont 543 ad-corpus, 280 varas cuadradas próximamente con edificio antiguo.

Base de venta 8885.80 pesos, para mas informes en nuestra casa ó en la Secretaria de Palacios.

—El 25 de Noviembre á las 11 del dia remate-féria (Establecimiento Santa Elena) Estacion Cañuelas, liquidacion de todas las haciendas existentes.

Hay toros, vacas, caballos, yeguas y novillos.

—El Viérnes 23 á las 3 p. m. de 61.000 varas cuadradas en Lanús lindando con el pueblo Eden Argentino

Base 60 centavos varas cuadrada; el remate se verificará en nuestra casa.

—El Domingo 25 á las 12 y 45 de la mañana 2° remate en las Lomas de Martinez.

Venta al contado y sin base, escrituras gratis, venta en cuartos de manzana.

—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3000 héctareas en la Provincia de Córdoba, abundantes en pastos y entre medio de grandes colonias agricolas á 3 leguas de la estacion Arteaga (F. C. A.), alambrado con cinco hilos y postes, buenas condiciones de pago una tercera parte al contado otra á 6 meses y la última á nueve meses. Base de venta 30 pesos la hectarea

— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B. Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes a las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El Miércoles 28 de Noviembre á las 2 p. m. de 2700 hectáreas de campo en Lincoln á 5 leguas del pueblo Lavalle conocido por de Correas, actualmente hay 1500 vacas y 2000 ovejas.

Base 10 pesos hectárea; el remate se efectuará en la casa de D. Cárlos Dulzeman calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio por estar nuestra casa ocupada.

—El Domingo 25 á las 12 del dia gran remate féria, 310 cabezas de ganado, toros, potrillos, ovejas y carneros.

Venta de máquinas de agricultura, etc., etc. en nuestro local especial de la Floresta á un paso de la estacion.

LICITACIONES

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los artículos á proveer diariamente son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil trescientos sesenta y cuatro k. (1364 k) afrecho de primera calidad, teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por cien kilos (100) y el pasto por 1000 kilos.

Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato se comprarán de órden del Gefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion del forrage suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Gefe de Policia y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires Noviembre 15 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d.

Palacio Municipal—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS DESTINADOS Á SU CONSTRUCCION.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el paraje designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planes deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos mln. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase. comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran.
secretario.

N 17 v 1 E.

Muincipalidad de la Capital

PROVISICN DE FORRAJE Á LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA DURANTE EL AÑO DE 1889—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el Sábado 24 de Noviembre próximo á las 2 p.m. para la provision del forraje necesario á la administracion de limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1888.—*El Secretario* n19v24.

PROVISION DE ÚTILES Á LA ADMINISTRACION Y JUZGADO DE CORRALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1886 con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 24 de Noviembre próximo á las 3 p m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas. —Buenos Aires, Noviembre 19 de 1888—*El Secretario.* nov19v24.

PARA LA EXTRACCION DEL ESTIERCÓL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y EL DE LOS CORRALONES DE LA MISMA DE LAS SECCIONES DE FLORES Y BELGRANO— Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 23 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 23

PARA LA EXTRACCION DEL EXTIERCOL DE LOS MATADEROS PUBLICOS DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1889.— Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecido en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la pro-

puesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.*
O 28 N 22

—

Licitacion del servicio de alumbrado á kerosene del año 1889—Llámase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso y á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:

1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Flores.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas.
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos m|n. las que serán abiertas en Secretaria el 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamenie un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada esta no concurrieran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.

El depósito será de mil pesos m|n. por los que propongan el alumbrado de todo el Municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de cinco mil pesos m|n. en efectivo en bonos Municipales ó cédulas Nacionales el que haga la propuesta por todo el Municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las secciones indicadas.

La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido en este aviso no serán tomadas en codsideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—*El Secretario.* o28 v25n.

—

Para la demolicion y aprovechamiento de los materiales de una casa en la Avenida de Mayo.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m. para la demolicion y aprovechamiento de los materiales de la casa ubicada calle Perú núm 26 (viejo) con frente al Oeste, entre Rivadavia y Victoria—afectada por la traza de la Avenida de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto á los interesades y en el correspondicnte sello y estampilla municipal de cinco pesos moneda nacional y acompañado de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional, en garantia de ellas.

El propomente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito que se menciona en el pliego de condiciones,

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomada en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1888.—*El Secretario.* n. 14v 23.

—

Para la extraccion de los residuos utilizables de las basuras del municipio—Llámase á licitacion para la extraccion de los residuos utilizables de las basuras del municipio, incluidos los de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. m|n, y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos m|n. en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de 2000 pesos m|n, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservandose el Intendeute el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 27 v 20 N.

—

Provision de forraje á la Administracion de limpieza, durante el año 1889.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato ouando fueren requeridos

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos m|n en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se harà á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

Provision de útiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año de 1889.—Llámase á licitacion para la provision de ùtiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo a las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos m|n. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requiridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1888.—*El Secretario.* O 26 N 20

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (R. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 2 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Goya á Mercedes y Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corientes el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 22 de Octubrede 1888.—*D. Comas*, Secretario.
oct 23 v20 n

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y .Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p m,— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario.
N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viages redondos mensuales desde San Juan al Abardon.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal en las dos líneas desde San Juan á Gachal por Mensagerias Gachal á Juandacol, por Correo á Caballo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo quincenal desde Castre el Chabut, pasando por Valcheta, Pagret, Puerto Madwing - Trecheno.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos,sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario.
oct 22 v 20 n.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada línea desde 1ª línea—Est. Castilla á C. de Areco, 2ª id Capitan Sarmiento á C. de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11d.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles cuarto y quinto de Las Flores y segundo y sesto del Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p.m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo 3 viajes redondos mensuales desde Bell Ville á Las Tunas pasando por las Colonias Italianas, Los Patos, Monte Grande, Basualdo, Chañaritos, Arroyo del Saladillo, Barrancosa, Medanitos y Porvenir.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponen e que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia haberse aceptado su propuesta, y su importe permane á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo 4 viajes redondos semanales desde la Estacion San Martin á Junin y de la Estacion Rivadavia al pueblo de Rivadavia

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitader en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecera á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 20 d Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octebre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n.

Por disposicion del Señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo 4 viajes redondos mensuales, desde Rosario hasta Santa Fé, haciendo escalas en Alberti, San Lorenzo, Jesús Maria, Puerto Gomez, Vercelli, Cordieda, Ranuca, Puerto Aragon, Santo Tomé y Santa Fé.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Rosario el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1888.—*D. Comas*, Secretario.
oct 22 v 20 n.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo dia por medio en cada una de las dos líneas siguientes desde Chivilcoy á 25 de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.
Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N7, v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde la estacion Soler (F. C. al P.) al Pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Baneo Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en lg Secretaría General y Administracion de Correos de La Platr, el dia 6 de Dieiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n7v6d.

EDICTOS

Civiles

Por órden del Señor Juez de Paz de la 3a. seccion de la Capital Federal, se cíta, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente á **don Leopoldo Rochi** á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue Don Juan B. Medici por desalojo del terreno que ocupa con cascotes y polvo de ladrillo, ubicado en el establecimiento de filtros, frente á la Recoleta, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le mandará desalojar por la fuerza pública.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.—*Luis Agüero*, Suipacha 721 n|n. N 10 v 28.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echagüe de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en 1 Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma dor ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.*
159 Oct 17 v 22 Nov.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en 2° Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.